



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
NANCAGUA  
Alcaldía**



DECRETO ALCALDICIO Nro. 879-  
NANCAGUA, 27 de Febrero de 2014

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de Trasladar al “**Grupo de Adultos Nueva Esperanza**”, por actividad Municipal denominada Vacaciones de Adultos Mayores de Nancagua y la cual se adjunta al presente Decreto.
- La necesidad de destinar vehículo municipal para la Institución antes mencionada.
- El Decreto Alcaldicio N° 655 de fecha 11 de Febrero de 2014, donde autoriza al Alcalde Titular, Feriado Legal y designa como Subrogante, en el cargo de Alcalde a Don Eduardo Cornejo Lagos.
- El Decreto Alcaldicio N° 35 de fecha 03 de enero de 2014, donde autoriza el Feriado Legal de la Secretaria Municipal, Sra. Angelina Bustamante Montecinos.
- El Decreto Alcaldicio N° 596 de fecha 07 de Febrero de 2014, que designa como Subrogante, en el cargo de Secretario Municipal al Sr. Jonhny Contreras Higuera.

**VISTOS:**

El Decreto Ley N° 799 del Ministerio del Interior que dicta disposiciones que regulan uso y circulación de vehículos estatales; La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de Registro de Decretos Alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98; La sentencia y acta de proclamación Alcalde electo comuna de Nancagua del 03 diciembre del 2012, del tribunal electoral regional sexta región Rancagua, según rol 2.985; y, las facultades que me confiere el artículo 63 la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

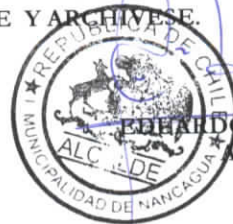
- 1.- **AUTORIZASE**, la circulación del Vehículo Municipal, Bus 101 Mercedes Benz, año 2007, modelo LO 915, Placa Patente MY-5198, para traslado de Adultos Mayores a la ciudad de Pichilemu, el Domingo 02 de Marzo de 2014, desde las 08:00 y hasta las 22:00 horas aproximadamente.
- 2.- **DEJASE**, establecido que el conductor del vehículo antes mencionado será **Don Victor Muñoz Araya**, Cedula de Identidad N° 7.885.832-K, que posee Licencia de Conducir A3, A5, D.
- 3.- **CANCELESE**, viatico siempre que corresponda.
- 4.- **IMPUTASE**, el gasto que irroque el presente Decreto Alcaldicio al presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JONHNY CONTRERAS HIGUERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ECL/JCH/cdr



**EDUARDO CORNEJO LAGOS  
ALCALDE (S)**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
NANCAGUA  
Alcaldía



PERMISO DE CIRCULACION  
N° 47

Nancagua, 27 de Febrero de 2014

En virtud a lo dispuesto en la letra ñ) del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que dice relación con la autorización por la Circulación de los Vehículos Municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad, autorizo el vehículo de propiedad municipal, para que circule según detalle que se señala:

- Servicio : I. Municipalidad de Nancagua.
- Vehículo : Bus 101 Mercedes Benz
- Placa Patente : MY-5198
- Nombre del Conductor : Víctor Muñoz Araya
- Cédula de Identidad : 7.885.832-K
- Licencia de Conducir : A3, A5, D
- Naturaleza del Cometido : Traslado de personas
- Días a Utilizar : Domingo 02 de Marzo de 2014
- Ciudad o Sectores : Nancagua – Pichilemu

**Nota:** La presente autorización es válida solamente para el vehículo, fecha y cometido indicado en esta autorización.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



*Eduardo Cornejo Lagos*  
EDUARDO CORNEJO LAGOS  
ALCALDE (S)

**Distribución:**

- Conductor
- Archivo Administración

ECL/JCH/cdr